



I.A. ALCÁZAR  
Ctra. Criptana S/N  
13600 – Alcázar de San Juan  
Ciudad Real

Alcázar de San Juan a 20 de Julio de 2012

**ASUNTO:** Readmisión de Ismael Cuesta Sanz, operador del Dispatching de Oleoductos

El pasado Martes 3 de Julio, la Dirección de la Empresa comunicó a nuestro compañero la resolución del expediente disciplinario que se le había abierto el 28 de Mayo. La sanción impuesta ha sido el **DESPIDO INMEDIATO**.

Dicha sanción, impuesta por la Dirección de la Empresa viene como consecuencia de un “**error humano**” cometido durante la realización de las tareas habituales de su puesto de trabajo. Aprovechamos para puntualizar que un “**error humano**” es algo de lo que **NO** quedamos eximidos ninguno de los trabajadores que formamos parte de esta empresa y sanciones tan desproporcionadas como esta sólo provocan un mayor estrés, ansiedad y en definitiva una mayor inseguridad en el desempeño habitual de todas nuestras tareas en el trabajo.

Por lo tanto, desde la Instalación de Alcázar de San Juan, mostramos nuestro **apoyo y solidaridad** al compañero Ismael Cuesta y nuestro **rechazo** al despido del mismo.

Sin más, solicitamos a la Dirección de la Empresa la reconsideración de esta desafortunada decisión y la consecuente readmisión de nuestro compañero Ismael.

Fdo. Sergio A. Artacho García



En representación de la plantilla de CLH I.A. Alcázar y en su condición de delegado de personal